



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, abril cuatro (4) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (RESOLUCIÓN CONTRATO)
INSTAURADO POR JORGE ANTONIO ESCOBAR GONZÁLEZ
CONTRA INCOPAV S.A. Y OTROS RADICACIÓN No.2022-00034-
00.-

Se pone en conocimiento de la parte demandante por el término de tres (3) días, lo informado por las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. y Barrancabermeja Santander, en escritos de 1º de abril de 2022, respecto a que según lo previsto en la instrucción administrativa No.05 del 22 de marzo de 2022 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro, la parte interesada debe comparecer ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a radicar el documento que requiere inscribir.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8293c24316177a1519cde3b9106a7f54f113be170503bcd70fd47587b05829f4**

Documento generado en 04/04/2022 06:38:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>